



Gobierno Regional Junín

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0348 - 2025 - GRJ/GR

Huancayo, 19 DIC 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 304-2025-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 2579-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente incorporar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Decreto Supremo N° 300-2025-EF, fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 51.1 del artículo 51 de la Ley N.° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza de manera excepcional al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y demás entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N.° 1153, a efectuar el ascenso, hasta por dos (02) niveles, mediante concurso interno, de los profesionales de la salud, así como de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud a que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3 del citado Decreto Legislativo, siempre que se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio de 2024 y cuenten, como mínimo, con cinco (05) años de servicios asistenciales en la plaza actual; precisándose que, para el cómputo del tiempo de servicios, se considera como efectivamente laborado diversos supuestos de licencias y permisos establecidos por ley, aplicables en los tres niveles de gobierno;

Que, los numerales 51.2, 51.3 y 51.6 del artículo 51 de la citada Ley N.° 32185 disponen que el ascenso autorizado se efectúa en el mes de diciembre del Año Fiscal 2025, exonerando a las entidades involucradas de las restricciones previstas en el artículo 6 de la referida Ley, y establecen, asimismo, que para el financiamiento de lo dispuesto se autoriza, de manera excepcional durante dicho ejercicio fiscal, al Ministerio de Salud a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a favor del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas,

GOBERNACIÓN	
DIG. N°	09987846
EXP. N°	08767914



Gobierno Regional Junín



así como de diversos ministerios, gobiernos regionales, sus organismos públicos y el Instituto Nacional Penitenciario;

Que, en mérito a los párrafos precedentes mediante Decreto Supremo N° 300-2025-EF el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos regionales. Correspondiendo al Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín hasta por la suma de S/ 1,118,916.00 (UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 SOLES), para financiar el costo diferencial del ascenso de hasta dos niveles, de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 300-2025-EF, hasta por la suma de S/ 1,118,916.00 (UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 SOLES); con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. JOSÉ LUIS CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 30 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (e)

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 001 - RER N° 348 - 2025 - GRI/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

PR G	PRODIG RY	ACT/ANIO	DESCRIPCIÓN	301 EDUC. TARRIA	304 EDUC. HUANCAYO	306 EDUC. CHUPACA	400 DIFESA	401 CARRIÓN	402 SALUD EL CAMEN	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARRIA	405 SALUD CHANCHAMA YO	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNIN	408 SALUD VALLE MANTARO	409 SALUD PICHANAKI	410 SALUD PANGOA	412 SALUD CHUPACA	413 SALUD DEMARINI	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES			1,065.00	2,130.00	2,130.00	33,630.00	135,196.00	71,084.00	141,371.00	86,851.00	53,732.00	104,829.00	34,489.00	289,193.00	45,469.00	43,470.00	39,966.00	34,311.00	1,118,916.00
	3999999	SIN PRODUCTO																		
		5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS																	
			5 GASTOS CORRIENTES																	
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,065.00	2,130.00	2,130.00	33,630.00	135,196.00	71,084.00	141,371.00	86,851.00	53,732.00	104,829.00	34,489.00	289,193.00	45,469.00	43,470.00	39,966.00	34,311.00	1,118,916.00
				1,065.00	2,130.00	2,130.00	33,630.00	135,196.00	71,084.00	141,371.00	86,851.00	53,732.00	104,829.00	34,489.00	289,193.00	45,469.00	43,470.00	39,966.00	34,311.00	1,118,916.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y
OBLIGACIONES
SOCIALES

